



## CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE ACTUARIO DE JUZGADO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Con fundamento en el Acuerdo que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de Actuario de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, mediante concursos abiertos de oposición, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal expide la presente Convocatoria al Segundo Concurso Abierto de Oposición para la designación de Actuario de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo del Poder Judicial de la Federación, bajo las siguientes:

### BASES

**Primera. Definiciones.** Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

- I. "Acuerdo General": Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.
- II. "Acuerdo de la Comisión": Acuerdo que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Actuario de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, mediante Concursos Abiertos de Oposición, y sus modificaciones.
- III. "Actuario": Actuario de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo.
- IV. "Comisión": Comisión de Carrera Judicial.
- V. "Concurso": Segundo Concurso Abierto de Oposición para la designación de Actuaries de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo.
- VI. "Consejo": Consejo de la Judicatura Federal.
- VII. "Constitución": Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VIII. "Curso Básico": Curso Básico de Formación y Preparación de Actuaries del Poder Judicial de la Federación.
- IX. "Discapacidad": Aquella condición permanente que limita la capacidad de una persona para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de circunstancias que las demás personas.
- X. "Escuela Judicial": Escuela Federal de Formación Judicial.
- XI. "Ley": Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- XII. "Página web de la Escuela Judicial": la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial: "<https://escuelajudicial.cjf.gob.mx>".
- XIII. "Secretaría": Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

**Segunda. Personas a las que se dirige.** Esta Convocatoria se dirige al público en general que cumpla con los requisitos establecidos en el Acuerdo que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de Actuario de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, mediante concursos abiertos de oposición, su modificación y en esta Convocatoria.



**Tercera. Número de plazas sujetas al proceso.** Este Concurso se llevará a cabo para cubrir **90 plazas** de Actuario. En esta etapa se cubrirán las plazas de las siguientes sedes: Aguascalientes (Aguascalientes); Baja California (Ensenada y Tijuana); Baja California Sur (La Paz); Colima (Colima); Guanajuato (Guanajuato); Guerrero (Acapulco); Morelos (Cuernavaca); Oaxaca (Oaxaca); Puebla (Puebla); Querétaro (Querétaro); Quintana Roo (Cancún); Tlaxcala (Tlaxcala), y Veracruz (Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa).

No obstante, las personas que resulten vencedoras podrán ser seleccionadas para ocupar las vacantes que se presenten en la categoría correspondiente en cualquier Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo de la Comisión.

**Cuarta. Requisitos que deben reunir los aspirantes.** Los participantes deberán acreditar los requisitos señalados en el artículo 4 del Acuerdo de la Comisión.

**Quinta. Inscripción.** Durante el periodo indicado para la inscripción, señalado en el calendario contenido en la presente Convocatoria, los aspirantes deberán ingresar a la página web de la Escuela Judicial, al apartado del módulo de inscripción mediante el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Deberán llenar el formato de inscripción con los datos que se solicitan y adjuntar la documentación requerida en formato PDF, a que se refiere el artículo 7 del Acuerdo de la Comisión. Una vez inscritos los aspirantes no podrán modificar el formato, ni adjuntar o sustituir los documentos que se anexaron.

El sistema electrónico de inscripción se cerrará a las 24:00 horas (hora de la Ciudad de México), del día señalado que concluye la inscripción en el calendario contenido en esta Convocatoria. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esa hora se tendrán por no presentadas.

Para cualquier duda relacionada con este concurso, los participantes podrán contactar a la Escuela Judicial al correo electrónico [concursoseffj@correo.cjf.gob.mx](mailto:concursoseffj@correo.cjf.gob.mx).

**Sexta. Uso de herramientas tecnológicas.** Considerando la emergencia sanitaria relacionada con el COVID 19 que vive nuestro país, el cuestionario podrá ser sustentado en la sede central de la Escuela Judicial, en las extensiones de la misma o bien, podrá ser realizado a distancia utilizando medios remotos de comunicación.

**Séptima. Celebración del examen.** La celebración del examen será en la fecha que se señale en el Calendario contenido en esta Convocatoria, así como en la hora y lugar que se determine en la publicación de la lista de los aspirantes aceptados al concurso. Por tanto, no se autorizará que el examen se realice en lugar distinto, salvo por causa justificada a juicio de la Comisión.

**Octava. Solución de cuestionario.**

1. En la fecha indicada en el calendario establecido en esta Convocatoria, los participantes resolverán un cuestionario.
2. El cuestionario dará inicio a las 10:00 horas tiempo de la Ciudad de México, previo registro e identificación que se llevará a cabo en los términos que se determine en la publicación de la lista de los aspirantes aceptados al concurso.



3. Los participantes dispondrán de hasta 2:30 (dos horas y media) horas para responder el cuestionario correspondiente.
4. Una vez que se califique el cuestionario, la Escuela Judicial hará constar en acta los resultados y elaborará el proyecto de la lista de los **90** participantes que obtengan las más altas calificaciones.
5. Se garantizará en todo momento el anonimato de las y los participantes.

**Novena. Calificación final.** La calificación final será otorgada conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 del Acuerdo de la Comisión.

**Décima. Lista para ser designado en la categoría de Actuario en Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo.** La *Lista para ser designado en la categoría de Actuario en Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo*, se integrará con las **90** personas que obtengan las calificaciones más altas, distribuidas de la siguiente manera, serán consideradas las participantes mujeres que hubieran obtenido las **45** calificaciones más altas y los participantes hombres que hubieran obtenido las **45** calificaciones más altas, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución.

La *Lista para ser designado en la categoría de Actuario en Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo* se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo de la Comisión.

**Décima Primera. Calendario.**

Actividad.	Fecha.
Publicación de la Convocatoria.	5 de mayo de 2021
Inscripción y presentación de documentos.	Del 10 al 14 de mayo de 2021
Publicación de la lista de aspirantes admitidos a concurso.	9 de junio de 2021
Solución del Cuestionario.	23 de junio de 2021
Publicación de la lista de seleccionados.	11 de agosto de 2021

**TRANSITORIO**

**Único.** Publíquese la presente Convocatoria en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial y en los estrados de la Sede Central.

LA LICENCIADA **ROSALINDA VÉLEZ JUÁREZ**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, CERTIFICA: Que la presente *Convocatoria al Segundo Concurso Abierto de Oposición para la designación de Actuario de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo del Poder Judicial de la Federación*, fue aprobada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de 3 de mayo de 2021, por unanimidad de votos, de los señores Consejeros: Presidenta Loretta Ortiz Ahlf; Eva Verónica de Gvys Zárata y Jorge Antonio Cruz Ramos.- Ciudad de México, a 3 de mayo de 2021.- Conste.- Firma electrónica.

nZZPRrDhm7PdaeLj87PMMLMnYV651oHolZ9EIV3kw=